

- TEST - oposiciones

tutemario

2ª PARTE: TEMAS DEL 28 AL 54

ADMINISTRATIVO C1



**UNIVERSITAT JAUME I
CASTELLÓN DE LA PLANA**

TEMAS:

54

PLAZAS:

5

ED. 2024

ENA

editorial

TEST OPOSICIONES UNIVERSITAT JAUME I

ESCALA ADMINISTRATIVA

Ed. 2024

Editorial ENA

ISBN: 978-84-125687-1-4

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este libro de test, preguntas tipo test con 4 respuestas alternativas basadas en los 54 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición de las plazas convocadas por la Universitat Jaume I de Castellón de la Plana, por Resolución de 26 de julio de 2024, del Rectorado de la Universitat Jaume I, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo C, subgrupo C1, Escala Administrativa, por el turno de acceso libre y por el turno de reserva de personas con diversidad funcional, derivadas de la oferta de ocupación pública del personal de administración y servicios de la UJI correspondientes a los años: 2023 Y 2024.

El temario que se va a desarrollar es el siguiente:

1. La Constitución española de 1978. Los principios constitucionales, los derechos fundamentales y las libertades públicas: regulación, garantía y suspensión.
2. Las Cortes Generales. El Congreso de los Diputados y el Senado: composición, atribuciones y funcionamiento. Relaciones entre las cámaras. El Defensor o Defensora del Pueblo.
3. El Gobierno. El presidente o presidenta del Gobierno. El Consejo de Ministros. Designación, causas de cese y responsabilidad del Gobierno. Las funciones del Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.
4. La Administración Pública: principios constitucionales que la informan. Gobierno y Administración.

Régimen jurídico del sector público.

5. La Administración General del Estado. Las y los ministros. Las y los secretarios de Estado. Las y los subsecretarios. La Administración periférica del Estado. Órganos y competencias. Otros órganos administrativos.
6. El Poder Judicial. La regulación constitucional de la justicia. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.
7. El Tribunal Constitucional. Naturaleza, composición y competencias. Regulación constitucional.
8. La organización territorial del Estado. Las comunidades autónomas. El sistema de distribución de competencias en la Constitución. La legislación básica del Estado. Las competencias propias de las comunidades autónomas. El control del Estado sobre las comunidades autónomas. Estatutos de autonomía.

II. Derecho autonómico

9. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Reforma del Estatuto.
10. Las Cortes. Organización y funcionamiento. Competencias.
11. El presidente o presidenta de la Generalitat. Elección y estatuto personal. Atribuciones. El Consejo. Composición, proceso de formación y funciones. La potestad reglamentaria. Relaciones entre el Consejo y Las Cortes.
12. Gobierno y Administración. Los consejeros o consejeras. Estatuto personal. La Administración Pública de la Generalitat. Organización, competencia y estructura. Organización territorial de las consellerías. La Administración institucional. Responsabilidad de los miembros del Consell y de la Administración Pública de la Generalitat.
13. Regulación en el Estatuto de las siguientes instituciones valencianas: la Sindicatura Agravios, la Sindicatura de Cuentas, el Consell Jurídic Consultiu, el Consell Valencià de Cultura, la Acadèmia Valenciana de la Llengua y El Comité Económico y Social.

III. Unión Europea

14. Características del ordenamiento jurídico de la Unión Europea: los reglamentos, las directivas, las decisiones y los dictámenes.

15. Las instituciones de la Unión Europea: el Parlamento Europeo. El Consejo Europeo. El Consejo de la Unión Europea. La Comisión Europea. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. El Banco Central Europeo. El Tribunal de Cuentas.

IV. Derecho administrativo

16. Los fuentes del derecho administrativo: clasificación. Jerarquía normativa. La ley: concepto y clases. Disposiciones del ejecutivo con fuerza de ley: decreto ley y decreto legislativo.

17. El reglamento: concepto y clasificación. La potestad reglamentaria: cimiento, titularidad y límites. Procedimiento de elaboración de los reglamentos. Otras fuentes del derecho administrativo.

18. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: ámbito de aplicación y principios generales. La iniciativa legislativa y la potestad para dictar reglamentos y otras disposiciones.

19. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público: disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público institucional.

20. Los órganos de las administraciones públicas: concepto y clases. La competencia: clases y criterios de delimitación. Órganos colegiados: funcionamiento, abstención y recusación.

21. Funcionamiento electrónico del sector público. Relaciones electrónicas entre las administraciones. La interoperabilidad entre las administraciones públicas.

22. La sede electrónica de la Universitat Jaume I. El Reglamento de administración electrónica de la Universitat Jaume I.

23. Las personas interesadas en el procedimiento. Concepto. Capacidad de obrar. Representación. Identificación. Pluralidad de interesados. Derechos de los interesados en el procedimiento. Lengua de los procedimientos. Los registros. Colaboración y comparecencia de los ciudadanos. Archivo de documentos.

24. La responsabilidad de la tramitación. Obligación de resolver en los procedimientos iniciados a solicitud de los personas interesadas y falta de resolución expreso en procedimientos iniciados de oficio.

25. Emisión de documentos por las administraciones públicas. Los documentos electrónicos: validez y eficacia de documentos y copias. Termita y plazos. Cómputo. Ampliación. Tramitación de urgencia.

26. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación. Revisión, anulación y revocación. El principio de legalidad en la actuación administrativa.

27. El procedimiento administrativo: la iniciación, ordenación, instrucción, finalización y ejecución.

28. Medios de impugnación de la actuación administrativa. La revisión de oficio. Recursos administrativos: concepto y clases.

29. La potestad sancionadora. Principios. El procedimiento sancionador. Principios.

30. La responsabilidad patrimonial de la Administración. Responsabilidad de los autoridades y personal a su servicio.

31. Objeto y ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales.

32. Partes del contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión: normas generales. Garantías y adjudicación.

33. La jurisdicción contencioso-administrativa. Ámbito. Los partes y el objeto del recurso. El recurso contencioso-administrativo: procedimiento en primera o única instancia. Ejecución de sentencias.

34. Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El portal de transparencia de la Universitat Jaume I.

35. El Reglamento general de protección de datos 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

V. Gestión universitaria

36. La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.

37. La Ley 3/2022, de 24 de febrero, de convivencia universitaria.

38. Los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló. Naturaleza y hasta de la Universitat Jaume I de Castelló. Contenido, estructura y reforma de los Estatutos. Las garantías jurídicas. La Sindicatura de Agravios.

39. La estructura organizativa de la Universitat Jaume I de Castelló.

40. Órganos de gobierno de las universidades públicas: órganos colegiados y unipersonales. La regulación de los órganos de gobierno de la Universitat Jaume I de Castelló.

41. Ley 2/2003, de 28 de enero, de la Generalitat Valenciana de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Valencianas. El Consejo Social de la Universitat Jaume I de Castelló.

42. El espacio europeo de educación superior y la ordenación de las enseñanzas universitarias. El crédito europeo. La transferencia y reconocimiento de créditos. Expedición de títulos oficiales y suplemento europeo en el título.

43. El estatuto del estudiante universitario. El acceso y el procedimiento de admisión en la universidad. Las becas y ayudas en el estudio. Los programas de movilidad de los estudiantes universitarios.

VI. Función pública

44. Régimen jurídico del personal al servicio de las administraciones públicas: el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público: objeto. Ámbito de aplicación.

45. LEY 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de la Función Pública Valenciana. Estructura y contenido. Ámbito de aplicación. El personal de administración y servicios de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana.

46. El personal de administración y servicios de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana: concepto y clases. Estructura de la ocupación pública. Ordenación de los puestos de trabajo. Instrumentos de planificación y ordenación del personal. Selección de personal. Nacimiento y extinción de la relación de servicio. Provisión de puestos de trabajo, movilidad, promoción profesional. Situaciones administrativas.

47. El personal de administración y servicios de las universidades públicas de la Comunidad Valenciana. Derechos individuales del personal: jornada, vacaciones, permisos y licencias. Régimen retributivo. Deberes de los empleados públicos. Régimen disciplinario.

48. El personal docente e investigador. Régimen jurídico. Selección. Derechos y deberes. Dedicación, retribuciones. Clases de profesorado universitario: cuerpos docentes, modalidades contractuales. El profesorado de ciencias de la salud.

49. El personal investigador. Modalidades contractuales de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la ciencia, la tecnología y la innovación. El Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.
50. Legislación y políticas públicas en materia de igualdad, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El III Plan de Igualdad de la Universitat Jaume I (2021-2025).
51. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Su aplicación en las administraciones públicas. Conceptos básicos y disciplinas que integran la prevención. Derechos y obligaciones. Sistemas de prevención. Responsabilidades y sanciones.

VII. Gestión financiera

52. El presupuesto de la Universitat Jaume I. Concepto y contenido. Regulación jurídica. La estructura presupuestaria. El ciclo presupuestario. El presupuesto de gastos. El procedimiento general de ejecución del presupuesto de gastos. La ordenación del gasto y la ordenación del pago.
53. El presupuesto de ingresos de la Universitat Jaume I. El procedimiento de ejecución de ingresos. Fases contables. Especial referencia a los ingresos por transferencias y subvenciones. La transferencia corriente de la Generalitat Valenciana.
54. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector público instrumental y de subvenciones. El control de la actividad económico-financiera del sector público. Control interno y externo en el Estado, la Comunidad Valenciana y la Universitat Jaume I. Control de legalidad, financiero y de economía, eficacia y eficiencia.

NOTA: La normativa legal que ampara el contenido de estos temas será la que se encuentre en vigor en el momento de la publicación en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de esta convocatoria.

El test está dividido en dos partes, correspondiendo esta a la segunda parte.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN:.....	3
ÍNDICE:	7
28. MEDIOS DE IMPUGNACIÓN DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. LA REVISIÓN DE OFICIO. RECURSOS ADMINISTRATIVOS: CONCEPTO Y CLASES.	9
29. LA POTESTAD SANCIONADORA. PRINCIPIOS. EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. PRINCIPIOS.	30
30. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LA ADMINISTRACIÓN. RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORIDADES Y PERSONAL A SU SERVICIO.	42
31. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO. DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES.	46
32. PARTES DEL CONTRATO. OBJETO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO Y SU REVISIÓN: NORMAS GENERALES. GARANTÍAS Y ADJUDICACIÓN.	59
33. LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA. ÁMBITO. LOS PARTOS Y EL OBJETO DEL RECURSO. EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO: PROCEDIMIENTO EN PRIMERA O ÚNICA INSTANCIA. EJECUCIÓN DE SENTENCIAS.	80
34. LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO. EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSITAT JAUME I.	98
35. EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS 2016/679 Y LA LEY ORGÁNICA 3/2018, DE 5 DE DICIEMBRE, DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS DIGITALES.	110
36. LA LEY ORGÁNICA 2/2023, DE 22 DE MARZO, DEL SISTEMA UNIVERSITARIO.	158
37. LA LEY 3/2022, DE 24 DE FEBRERO, DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA.	185
38. LOS ESTATUTOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ. NATURALEZA Y FINES DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ. CONTENIDO, ESTRUCTURA Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS. LAS GARANTÍAS JURÍDICAS. LA SINDICATURA DE AGRAVIOS.	190
39. LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.	195
40. ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS: ÓRGANOS COLEGIADOS Y UNIPERSONALES. LA REGULACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.	200
41. LEY 2/2003, DE 28 DE ENERO, DE LA GENERALITAT VALENCIANA DE CONSEJOS SOCIALES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS VALENCIANAS. EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓ.	215
42. EL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LA ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS. EL CRÉDITO EUROPEO. LA TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. EXPEDICIÓN DE TÍTULOS OFICIALES Y SUPLEMENTO EUROPEO EN EL TÍTULO.	225
43. EL ESTATUTO DEL ESTUDIANTE UNIVERSITARIO. EL ACCESO Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN EN LA UNIVERSIDAD. LAS BECAS Y AYUDAS EN EL ESTUDIO. LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS.	254
44. RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: EL REAL DECRETO LEGISLATIVO 5/2015, DE 30 DE OCTUBRE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO: OBJETO. ÁMBITO DE APLICACIÓN.	256
45. LEY 4/2021, DE 16 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA VALENCIANA. ESTRUCTURA Y CONTENIDO. ÁMBITO DE APLICACIÓN. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.	258
46. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA: CONCEPTO Y CLASES. ESTRUCTURA DE LA OCUPACIÓN PÚBLICA. ORDENACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PERSONAL. SELECCIÓN DE PERSONAL. NACIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN DE SERVICIO. PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, MOVILIDAD, PROMOCIÓN PROFESIONAL. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. ...	258

47. EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA. DERECHOS INDIVIDUALES DEL PERSONAL: JORNADA, VACACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS. RÉGIMEN RETRIBUTIVO. DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS. RÉGIMEN DISCIPLINARIO.....	258
48. EL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR. RÉGIMEN JURÍDICO. SELECCIÓN. DERECHOS Y DEBERES. DEDICACIÓN, RETRIBUCIONES. CLASES DE PROFESORADO UNIVERSITARIO: CUERPOS DOCENTES, MODALIDADES CONTRACTUALES. EL PROFESORADO DE CIENCIAS DE LA SALUD.	298
49. EL PERSONAL INVESTIGADOR. MODALIDADES CONTRACTUALES DE LA LEY 14/2011, DE 1 DE JUNIO DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN. EL REAL DECRETO 103/2019, DE 1 DE MARZO, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN.	307
50. LEGISLACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE IGUALDAD, LA LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES. EL III PLAN DE IGUALDAD DE LA UNIVERSITAT JAUME I (2021-2025).....	312
51. LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. SU APLICACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CONCEPTOS BÁSICOS Y DISCIPLINAS QUE INTEGRAN LA PREVENCIÓN. DERECHOS Y OBLIGACIONES. SISTEMAS DE PREVENCIÓN. RESPONSABILIDADES Y SANCIONES.....	328
52. EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSITAT JAUME I. CONCEPTO Y CONTENIDO. REGULACIÓN JURÍDICA. LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA. EL CICLO PRESUPUESTARIO. EL PRESUPUESTO DE GASTOS. EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS. LA ORDENACIÓN DEL GASTO Y LA ORDENACIÓN DEL PAGO.....	348
53. EL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA UNIVERSITAT JAUME I. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE INGRESOS. FASES CONTABLES. ESPECIAL REFERENCIA A LOS INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES. LA TRANSFERENCIA CORRIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA.....	348
54. LEY 1/2015, DE 6 DE FEBRERO, DE LA GENERALITAT, DE HACIENDA PÚBLICA, DEL SECTOR PÚBLICO INSTRUMENTAL Y DE SUBVENCIONES. EL CONTROL DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO. CONTROL INTERNO Y EXTERNO EN EL ESTADO, LA COMUNIDAD VALENCIANA Y LA UNIVERSITAT JAUME I. CONTROL DE LEGALIDAD, FINANCIERO Y DE ECONOMÍA, EFICACIA Y EFICIENCIA.	375
SOLUCIONARIO	395

28. Medios de impugnación de la actuación administrativa. La revisión de oficio. Recursos administrativos: concepto y clases.

TÍTULO V: DE LA REVISIÓN DE LOS ACTOS EN VÍA ADMINISTRATIVA

1. Según el artículo 106.1, Las Administraciones Públicas, previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma, si los hubiere, declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos que hayan puesto fin a la vía administrativa o que no hayan sido recurridos en plazo:

- a) En cualquier momento.
- b) Por iniciativa propia.
- c) A solicitud del interesado.
- d) Todas son correctas.

2. ¿En qué Título de la Ley 39/2015 se recogen los recursos administrativos?

- a) Título IV.
- b) Título V.
- c) Título VI.
- d) Título VII.

3. Señale la afirmación correcta de acuerdo con lo establecido en el Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la revisión de actos en vía administrativa.

- a) Las Administraciones Públicas podrán revocar en cualquier momento sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- b) Los interesados podrán interponer los recursos de alzada y potestativo de reposición, contra todos los actos de trámite de un procedimiento que les perjudiquen.
- c) La resolución administrativa de los procedimientos de responsabilidad patrimonial pone fin a la vía administrativa.
- d) En la resolución de los recursos administrativos no se tendrán en cuenta hechos, documentos o alegaciones del recurrente que no haya aportado en el trámite de alegaciones.

33. La jurisdicción contencioso-administrativa. Ámbito. Los partos y el objeto del recurso. El recurso contencioso-administrativo: procedimiento en primera o única instancia. Ejecución de sentencias.

TEST SOBRE LA LEY 29/1998 DE 13 DE JULIO, REGULADORA DE LA JURISDICCION CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA:

266. Según el artículo 1 de la Ley 29/1998, Los Juzgados y Tribunales del orden contencioso-administrativo conocerán de las pretensiones que se deduzcan en relación con la actuación de las Administraciones públicas sujeta al:

- a) Derecho Administrativo, con las disposiciones generales de rango inferior a la Ley y con los Decretos legislativos cuando excedan los límites de la delegación.
- b) Derecho Laboral, con las disposiciones generales de rango inferior a la Ley y con los Decretos legislativos cuando excedan los límites de la delegación.
- c) Derecho Disciplinario, con las disposiciones generales de rango inferior a la Ley y con los Decretos legislativos cuando excedan los límites de la delegación.
- d) Ninguna es correcta.

267. El artículo 2 nos indica que el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conocerá de las cuestiones que se susciten en relación con: (indica la respuesta errónea)

- a) La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales, los elementos reglados y la determinación de las indemnizaciones que fueran procedentes, todo ello en relación con los actos del Gobierno o de los Consejos de Gobierno de las Comunidades Autónomas, cualquiera que fuese la naturaleza de dichos actos.
- b) Los contratos administrativos y los actos de preparación y adjudicación de los demás contratos sujetos a la legislación de contratación de las Administraciones públicas.
- c) Los actos y disposiciones de las Corporaciones de Derecho privado, adoptados en el ejercicio de funciones públicas.
- d) Los actos administrativos de control o fiscalización dictados por la Administración concedente, respecto de los dictados por los concesionarios de los servicios públicos que impliquen el ejercicio de potestades administrativas conferidas a los mismos, así como los actos de los propios concesionarios cuando puedan ser recurridos directamente ante este orden jurisdiccional de conformidad con la legislación sectorial correspondiente.

268. Según el artículo 3, no corresponden al orden jurisdiccional contencioso-administrativo:

- a) Las cuestiones expresamente atribuidas a los órdenes jurisdiccionales civil, penal y social, aunque estén relacionadas con la actividad de la Administración pública.
- b) El recurso contencioso-disciplinario militar.
- c) Los conflictos de jurisdicción entre los Juzgados y Tribunales y la Administración pública y los conflictos de atribuciones entre órganos de una misma Administración.
- d) Todas son correctas.

38. Los Estatutos de la Universitat Jaume I de Castelló. Naturaleza y fines de la Universitat Jaume I de Castelló. Contenido, estructura y reforma de los Estatutos. Las garantías jurídicas. La Sindicatura de Agravios.

TEST ESTATUTOS UJI: TÍTULOS: PRELIMINAR, VI, IX Y XII:

TÍTULO PRELIMINAR:

683. El nombre de Universitat Jaume I, ¿De dónde proviene?

- a) Es el nombre del rey que determina el origen político del pueblo valenciano actual. Desde esta realidad histórica heredada de la antigua Corona de Aragón.
- b) Es el nombre del rey que determina el origen político del pueblo valenciano actual. Desde esta realidad histórica heredada de la antigua Corona de Navarra.
- c) Es el nombre del rey que determina el origen político del pueblo valenciano actual. Desde esta realidad histórica heredada de la antigua Corona de Castilla.
- d) Es el nombre del rey que determina el origen político del pueblo valenciano actual. Desde esta realidad histórica heredada de la antigua Corona de Cataluña.

684. En el artículo 1 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, se define “La Universitat Jaume I es una institución de derecho y de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, al servicio de la sociedad en el ámbito del estudio, la docencia y la investigación y, de acuerdo con el apartado 10 del artículo X de la Constitución, goza de autonomía en los términos establecidos en la legislación vigente.” ¿Cuál es el artículo de la Constitución?

- a) El artículo 127 de la Constitución.
- b) El artículo 27 de la Constitución.
- c) El artículo 29 de la Constitución.
- d) El artículo 37 de la Constitución.

685. En el artículo 2 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, se dice cuál será su sede ¿Cuál será?

- a) La sede de la Universitat Jaume I es la ciudad de Valencia.
- b) La sede de la Universitat Jaume I es la ciudad de Castelló de la Plana.
- c) La sede de la Universitat Jaume I es la ciudad de Sagunto.
- d) La sede de la Universitat Jaume I es la ciudad de Segorbe.

48. El personal docente e investigador. Régimen jurídico. Selección. Derechos y deberes. Dedicación, retribuciones. Clases de profesorado universitario: cuerpos docentes, modalidades contractuales. El profesorado de ciencias de la salud.

TEST TÍTULO III ESTATUTOS UJI:

1070. Se dice en el punto 4 del artículo 97 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, que el personal docente e investigador con contrato laboral temporal no puede superar el X % de la plantilla docente. El número de plazas de profesorado asociado cubierto por personal asistencial que esté prestando servicios en instituciones sanitarias concertadas no será tenido en cuenta a efectos del cálculo del porcentaje de profesorado contratado. ¿Qué porcentaje es la X?

- a) El 10 %.
- b) El 20 %.
- c) El 30 %.
- d) El 40 %.

1071. Según el artículo 98 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, son derechos del personal docente e investigador, los reconocidos por la legislación en vigor y, en particular : (señalar la respuesta incorrecta)

- a) Gozar de semestres sabáticos cuando legal o estatutariamente le corresponda.
- b) Desarrollar su actividad investigadora y docente de acuerdo con los principios y valores de la Universitat y las normas deontológicas.
- c) Participar en las actividades culturales, físicas y deportivas, sin perjuicio de sus obligaciones, y disponer de unas instalaciones adecuadas.
- d) Participar en las iniciativas de control y mejora de la calidad de la docencia impartida y de la investigación desarrollada en la Universitat.

1072. Y también según el mismo artículo 98 de los Estatutos de la Universitat Jaume I, son deberes del personal docente e investigador, además de los que prevén las leyes: (señalar la respuesta incorrecta)

- a) Asumir las responsabilidades de los cargos para los cuales haya sido designado o elegido.
- b) Cumplir estos Estatutos y las normas de desarrollo.
- c) Conocer la lengua propia de la Universitat Jaume I.
- d) Tener acceso a formación permanente, con la finalidad de garantizar la constante mejora de su tarea docente e investigadora.

54. Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del sector público instrumental y de subvenciones. El control de la actividad económico-financiera del sector público. Control interno y externo en el Estado, la Comunidad Valenciana y la Universitat Jaume I. Control de legalidad, financiero y de economía, eficacia y eficiencia.

TEST CONTROL DEL GASTOS PUBLICO: INTERNO Y EXTERNO. EL TRIBUNAL DE CUENTAS.

1369. ¿Cómo se gestiona un buen control del gasto público?

- a) Mediante la gestión tributaria adecuada.
- b) Mediante un control de la ciudadanía a través de los ayuntamientos.
- c) Mediante un buen control presupuestario, siendo la base de todo el control económico-financiero de cualquier organización.
- d) Todas son correctas.

1370. ¿En qué ley fueron creados los OPI's Organismos Públicos de Investigación?

- a) Por la Ley 14/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley de la Ciencia).
- b) Por la Ley 13/1985, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley de la Ciencia).
- c) Por la Ley 14/1985, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley de la Ciencia).
- d) Por la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley de la Ciencia).

1371. ¿Qué día entro en vigor la ley 47/2003 de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria?

- a) El 1 de enero de 2005.
- b) El 1 de enero de 2004.
- c) El 26 de noviembre de 2003.
- d) El 26 de diciembre de 2003.

1372. Cuando hablamos del control del gasto público en España, si dicho control lo ejerce un sujeto que depende del ente cuyos actos supervisa, estaremos hablando de un control:

- a) Interno
- b) Externo
- c) Mixto
- d) Central

SOLUCIONARIO